



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERU

UNIDOS  
Trabajando con ORDEN Y SEGURIDAD

007303

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2025-MDP/A

Pucayacu, 12 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

### VISTO:

El Memorandum N° 025-2025-MDP/A, de fecha 12 de marzo de 2025, proveniente del Despacho de Alcaldía, en la que se ordena proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente, para la **DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Pucayacu y demás actuados que se acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local con personería jurídica, y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú estipula el derecho fundamental de acceso a la Información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido.

Que, mediante la Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a través del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27806, concordante con el artículo 3° del respectivo Reglamento, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, disponen que la máxima autoridad de la entidad designará al funcionario responsable de entregar la Información de Acceso Público.

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6); Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y de conformidad con el Artículo 186° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, con eficacia anticipada computados a partir del 03 de febrero de 2025, a la Bach. Abog. **MARIA PLASIDO AMBROCIO**, identificada con **DNI N° 76419480**, como **RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, quien atenderá las solicitudes de información de los administrados al amparo de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote.1  
(Carretera Fernando Belaúnde, Terr



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS 000302  
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2024-MDP/A, de fecha 10 de enero del 2024, en la que se designó a la Lic. RUTH PILAR SANCHEZ INOCENTE, como RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Pucayacu y/o cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que los Funcionarios y Servidores de esta Comuna Municipal, proporcionen la información y documentación que solicite el Responsable de Atender la Información de Acceso Público, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR**, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Designada y a los órganos administrativos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU  
  
SAUL UTOS CAHUANA  
ALCALDE



7 de Dic del 2015



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe